



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de junio de 2022

Expediente N° 22079/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga de designación interina del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 6to año, 2do. Ciclo, turnos mañana y tarde del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S N° 279/21 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina del Prof. Montenegro hasta el 11 de marzo de 2022.

Que el concurso para cubrir el mencionado cargo en carácter regular se tramita bajo Expte. Nº 22.072/19, en el marco de la Resolución CS Nº 049/89 – Reglamento de Concurso para la cobertura de cargos de Profesores Regulares, encontrándose, aún, a la espera de autorización del llamado por parte del Consejo Superior.

Que a fojas 77 vta. obra informe respectivo por parte del Sr. Secretario Académico de esta Universidad.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes.

Que es competencia reglamentaria del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 109/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 3º Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter de excepcional, la designación interina del **Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI 35.048.550**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 6to año, 2do ciclo, turnos mañana y tarde del referido Instituto, a partir del 12 de Marzo de 2022 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORA PLACCO SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR

niversidad Nacional de Salta